SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºSS000000001005

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 18/07/2024 07:38 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU57M05 - A T FARMACIA USS 79 CARVAJAL
Nº FACTURA: FE180478 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 17/07/2024 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:
DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1081	LOVASTATINA 20 mg TABLETA	mg	3.000,00	$ 55,00	$ 165.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2007M-0006834	Lote:	24A474				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1620	HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO 300 MG GRAGEAS	mg	1.800,00	$ 48,00	$ 86.400,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2015M-0016190	Lote:	91806				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1827	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	mg	5.000,00	$ 199,00	$ 995.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2023M-012135-R4	Lote:	3330720				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE180478

SUBTOTAL:	$ 1.246.400,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	$ 1.246.400,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 5.160,00
RETE FUENTE:	$ 31.160,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 1.210.080,00

TOTAL COMPROBANTE:

UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

depósito de drogas BOYACÁ

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-90 (Bod. #18) PBX: 7432597
BOGOTÁ
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-8
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 170682603
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 180478
PÁGINA: 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

CL 9 39 46
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024
CONTRATO No P0004778
ORDEN DE COMPRA No P0004778
ENTREGAR EN USS CARVAJAL / CRA 72 35 B 11 SUR
Nº CONTROL INTERNO 21000 PED/16780

NIT: 9009590484
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito
12 - MENSAJERIA DDB
MONEDA: PESOS COLOMBIANOS

FECHA DE FACTURA
17/07/2024
VENCIMIENTO
15/10/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
02566	LOVASTATINA 20 mg (LAFRANCOL) TAB (100) CUM: 40518-6 2018M-012909-R3 ATC: C10AA02	3000 TAB	24A474	28/02/2026	55,00	0	165.000,00
01838	SULFATO FERROSO 300 mg(LAPROFF)TAB (300) CUM: 19914806-6 2022M-0000479 -R3 ATC: B03AA07	1800 TAB	91605	31/05/2026	48,00	0	86.400,00
08439	VERAPAMILO 120MG(LA SANTE)(50)TAB CUM: 37697-4 2018M-012135-R3 ATC: C08DA01	5000 TAB	3330720	30/05/2026	199,00	0	995.000,00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: 022
NOMBRE QUIEN RECIBE: Diana Chalapud
CARGO: Aux Adm Salud
C.C. #: 1022934918
FECHA: 17-07-24 HORA: 3:30pm
FIRMA:

Totales:	Líneas:	*3*	Artículos:	*3*	Cantidad:	*9800*

SON:
UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE CON 90/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	1.246.400,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	5.160,10
RETEFUENTE	COP	31.160,00
TOTAL	COP	1.210.079,90

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 13:04:16	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a Info S.C.B.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, ellos ocasionan devolución.
iii) DDB reporta trimestralmente al E.S.IMED los precios y cantidades registradas en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede verlas en nuestro sitio web: dbb.co/politicas-de-devolucion-ddb.
Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura generará los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Decreto de Cumplimiento de la Circular Sara Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura es en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesarla deuda y obligar al Comprador.
Recibí de Conformidad la mercancía de que da cuenta esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 58a66731be68df61c6238874905973269c13f5c767671cb097301ee41bae0858c60ddd54ae9245a955a34d29d4eca21c
Fecha y hora Factura: 17-07-2024 13:00:48
Fecha y hora Validación: 17/07/2024 13:04:16

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA

depósito de drogas
BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T